



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

RADICACION: 2022 - 335
REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: MIGUEL ENRIQUE TORRES LEON

DEMANDADO: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y
CESANTIAS PORVENIR S.A. Y OTROS

Barranquilla, Atlántico, 09 de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Informe secretarial: Señora Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia, informándole que, en auto anterior, a través del cual se fijó fecha para la celebración de audiencia, se dispuso el día 02 de febrero de 2023 a las 08:00 a.m. calenda que ya venció. Usted decide

DAIRO MARCHENA BERDUGO
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Evidenciado el error en la que se incurrió en auto anterior, se hará la corrección pertinente en el sentido de indicar que la audiencia respectiva se celebrará el día 02 de febrero de 2024.

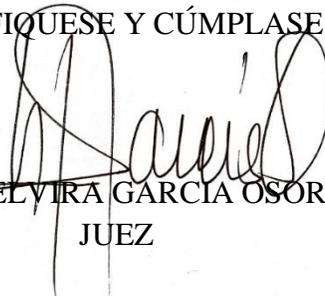
Así, se:

RESUELVE

Primero: Corregir el auto de fecha 02 de octubre de 2023 en el sentido de indicar que la audiencia prevista en el artículo 77 del CPLSS y, si es posible, la de trámite y juzgamiento indicada en el artículo 80 de la misma normatividad tendrá lugar el 02 de febrero de 2024 a las 08:00 a.m.

Segundo: Mantener el auto en todo lo demás.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE


ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
JUEZ

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL
CIRCUITO
DE BARRANQUILLA
Barranquilla, 10-10-2023 se notifica
auto de fecha 09-10-2023

Por estado No. _____154

El secretario _____
Dairo Marchena Berdugo